



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

LOS LÍMITES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LOS MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN TELEVISIVOS PARA LA NO VULNERACIÓN DE  
LOS DERECHOS HUMANOS DE DIGNIDAD DE LOS GRUPOS  
ÉTNICO – SOCIALES

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

AUTOR:

KENY ALEXANDER FARFÁN ROSALES

ASESOR:

GUITIERREZ CANALES RAUL

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

DERECHO CONSTITUCIONAL

LIMA - PERÚ

## DEDICATORIA

A mi familia, mis padres el Sr. Johnny Farfán y la Sra. Esmeralda Rosales.

## AGRADECIMIENTO

Agradezco a las siguientes personas e Instituciones:

- ❖ A mi Familia por su apoyo incondicional en mis estudios profesionales.
- ❖ A la Universidad Cesar Vallejo por ser mi casa de estudios.
- ❖ A mis asesores de tesis por permitirme realizar una correcta investigación

## PRESENTACIÓN

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la Tesis Titulada **“LOS LÍMITES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TELEVISIVOS PARA LA NO VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE DIGNIDAD DE LOS GRUPOS ÉTNICO – SOCIALES”**, la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el Título Profesional de Abogado.

El autor.

## ÍNDICE

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Declaratoria de Autenticidad	iv
Presentación	v
Resumen	viii
Abstrac	ix
<b>I. INTRODUCCION</b>	<b>1</b>
<b>II. PROBLEMA DE LA INVESTIGACION</b>	<b>11</b>
2.1 Aproximación Temática	11
2.2. FORMULACION DEL PROBLEMA DE INVESTIGACION	11
2.2.1. Problema General	12
2.2.2. Problemas Específicos	12
2.3. Justificación	12
2.4. Relevancia	14
2.5. Contribución	14
2.6. Objetivos.	15
2.6.1. Objetivos General.	15
2.6.2. Objetivo específico.	15
2.7. Supuestos	15
2.7.1. Supuesto general:	15
2.7.2. Supuestos específicos:	15
<b>III. MARCO METODOLÓGICO</b>	<b>16</b>
3.1. Tipos de investigación	16
3.2. Diseño de estudio	16

3.3. Escenario de estudio:	18
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	18
3.5. Metodología (paradigma, nivel de investigación)	20
3.6. Tratamiento de la información	20
3.6.1. Unidades temáticas:	20
3.6.2. Categorización	21
3.7. Mapeamiento	22
3.8. Rigor científico	22
<b>IV. RESULTADOS</b>	<b>24</b>
4.1. Análisis de fuente documental	24
4.2. Marco normativo	34
4.3. Marco comparado:	47
4.4. Resultado de las entrevistas	51
<b>V. DISCUSIÓN</b>	<b>78</b>
<b>VI. CONCLUSIONES</b>	<b>82</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES:</b>	<b>84</b>
<b>VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>85</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>89</b>

## RESUMEN

El objetivo general de la presente investigación es determinar “La aplicación y ejecución del principio de la dignidad humana por el poder ejecutivo en los casos de transgresión de los límites de los medios de comunicación en la parodia de grupos étnicos sociales” La problemática versa sobre como actualmente aún no se cuenta con un organismo de supervisión de contenido de lo transmitido por los medios de comunicación en programas de entretenimiento – parodia que no comunican información de interés público, ya que el Poder ejecutivo cumple con la función de la aplicación y ejecución de las leyes otorgadas por el Poder Legislativo, sin embargo el representante en el caso concreto que es el Ministerio de Transporte y Comunicaciones tiene una falencia en la reglamentación de la Ley de Radio y Televisión puesto que interpreta en forma equivocada el ámbito de aplicación de la autorregulación ya que esta solo se limita a ser utilizada cuando se transmite o comunica una información de interés público. Al no contar con este organismo no puede superar la discriminación y los efectos negativos de los programas televisivos que parodian a los grupos étnicos-sociales, esta parodia esta acción de los medios de comunicación televisivos de los programas cómicos puesto que utilizan a los grupos étnicos como burla con el fin del rating y lucro sin tener en consideración el gran daño que les causan a estas personas en relación a sus derechos.

La población estudiada es en Lima comprendiendo a especialistas en Derecho de Familia y Derecho Constitucional. Los datos fueron recogidos a través de las entrevistas, análisis de casos, análisis documental, marco comparado.

**PALABRAS CLAVES:** Discriminación, libertad de expresión, principio de dignidad, función del Poder Ejecutivo.

## ABSTRACT

The overall objective of this research is to determine "The implementation and application of the principle of human dignity by the executive branch in cases of transgression of the limits of the media in social parody ethnic groups" The issue is about as currently not yet have an oversight body content of what is transmitted by the media in entertainment programs - parody that do not communicate information of public interest, and that the executive fulfills the function of the application and implementation of the laws granted by the Legislature, but the representative in the case which is the Ministry of Transport and Communications has a flaw in the regulation of the Law on Radio and Television since wrongly interpreted the scope of self-regulation and this is only limited to be used when transmitting or communicating information of public interest. In the absence of this body can not overcome discrimination and the negative effects of television programs that parody ethnic and social groups, this action this parody of television media of sitcoms since they use to ethnic groups as mockery of raiting order and profit without considering the great harm caused to these persons in relation to their rights.

The population studied in Lima comprising specialists in Family Law and Constitutional Law. Data were collected through interviews, case studies, document analysis, comparative framework.

**KEYWORDS:** discrimination, freedom of expression, dignity principle function of the executive.